

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0874-2017

Hermosillo, Sonora, a 9 de marzo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO.

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

R/Morlon
GA

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0119-2017 de fecha 11 de enero de 2017, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2016 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora** que dignamente dirige, notificamos las **observaciones derivadas** de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un **plazo de 30 días hábiles**, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las ~~observaciones~~ notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C.c.p.
- Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
Minutario.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONALEP SONORA



Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2016
(Revisión al Mes de Diciembre de 2016)
Correspondientes al**

**Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2017

41
REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016
(Revisión al mes de Diciembre de 2016)

Correspondientes al:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haber notificado anteriormente 6 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Impuestos por Pagar

Observación

7. * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas a las AFORES, por concepto de Ahorro Solidario por \$220,637, correspondiente al sexto bimestre de 2016, importe derivado del formato donde fueron determinadas las citadas cuotas proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 y 22 de la ley del ISSSTE; 10, 45 fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en el pago de las cuotas a las AFORES por \$220,637, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones que consideren necesarias con la finalidad de pagar la totalidad del adeudo por este concepto, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten el pago de las cuotas a las AFORES. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, los pagos por este concepto en comento sea realizado cabal y oportunamente ante la instancia correspondiente, toda vez que los compromisos de pago deben estar sustentados con suficiencia presupuestal y de flujo, estableciendo medidas para evitar su recurrencia.

